



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 24189/2011, en el que se tramita el llamado a concurso para la cobertura de tres (3) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva y un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en la cátedra de **ARQUITECTURA III-B**, llamado por Resolución N° 245/11 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la reglamentación del Art. 73° del CCT del sector docente, efectuado mediante Ordenanza N° 02/17 del H.Consejo Superior, se han producido algunas modificaciones sustanciales respecto de la fecha sobre la que debían acreditar cinco años de antigüedad los docentes en un cargo interino de vacante pura para quedar comprendidos en las previsiones del ingreso a la carrera docente prescindiendo del procedimiento de concurso,

Que la fecha que inicialmente establecía el corte de los cinco años hasta el 16 de abril de 2014, fue ampliada por la citada Ordenanza hasta el 21 de mayo de 2015, posibilitando que docentes que antes no quedaban alcanzados por el beneficio antes citado, con la nueva medida, si pudieran acceder,

Que de este modo, determinados cargos que fueron llamados a concursos y que en el interin se vieron comprometidos por estar sus cargos cubiertos interinamente con docentes alcanzados por las previsiones del Art. 73°, hoy, con la aprobación de la Ordenanza 02/17 del HCS, corresponderían que quedasen sin efecto, es decir, que se anularan los llamados producidos en dichos cargos y se procediera a efectuar un nuevo llamado a concurso con los cargos que efectivamente deben cubrirse por este mecanismo,

Que particularmente, en el Expediente de referencia, que llamó a concurso tres (3) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva y un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple por Resolución HCD 245/11 y 141/12, habiéndose receptado las postulaciones de los interesados entre el 16 de febrero de 2012 y el 9 de marzo de 2012, según Resolución Decanal 09/12. Actualmente, según informe del Área de Personal de fecha 22/05/17. Dos de los cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA III-B** están cubiertos de manera interina con más de cinco años de antigüedad en esa condición al 21 de mayo de 2015 y es el caso de los arquitectos Diego **SCHMUKLER** y Pablo **EGUÍA**,



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

Que por lo antes expuesto, atento a que los citados docentes serán evaluados por un Comité específico del Área de Arquitectura y Diseño y considerando además el tiempo transcurrido desde que se llamaron a concurso los cargos en la citada cátedra, Secretaría Académica solicita que se deje sin efecto el llamado a concurso de Profesores Asistentes de la cátedra de **ARQUITECTURA III-B** dispuesto por Resolución N° 245/11 y, consecuentemente, se proceda a efectuar un nuevo llamado a concurso con los cargos que correspondan,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto,


Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Dejar sin efecto el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir tres (3) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva y un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple para la cátedra de **ARQUITECTURA III-B**, llamado por Resolución de este H.Cuerpo N° 245/11, y proceder a un nuevo llamado.-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-


Arg. **MARIANO ORLANDO ARDITA**
Decano General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 219 /2017.-


MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba